



DISPOSICIONES DEL OBISPO DE SANTANDER CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19

La emergencia sanitaria que estamos sufriendo con la pandemia del coronavirus Covid-19, pone en primer plano la preocupación máxima por la gravedad de la situación creada que sigue experimentando un crecimiento exponencial.

Junto a esta razonable preocupación, deseamos indicar las medidas necesarias, algunas de carácter extraordinario, que salen al paso de esta situación, siguiendo los consejos y las decisiones que desde las autoridades sanitarias del Estado y de nuestra región autonómica se están indicando.

Agradecemos la entrega generosa de tantas personas, profesionales de la salud, responsables de las administraciones públicas, periodistas, sacerdotes, religiosas y laicos que están ayudando cada cual desde su responsabilidad.

Como cristianos queremos vivir estos momentos con toda nuestra responsabilidad ciudadana, con la solidaridad fraterna hacia las personas afectadas, y con la confianza en el Señor que en tiempos de prueba nunca nos deja de su mano, sino que sostiene nuestra esperanza y nos invita a la conversión.

MEDIDAS QUE ADOPTAMOS EN LA DIÓCESIS DE SANTANDER ANTE ESTA SITUACIÓN

1. Centros propios docentes, catequéticos, espirituales y residenciales

- 1.1. En los Centros que imparten las materias teológicas de nuestra Diócesis (Instituto Superior de Estudios Teológicos de Monte Corbán, Instituto Diocesano de Teología a Distancia y Centro Diocesano de Formación Pastoral), quedan suspendidas las clases presenciales y tutorías hasta nuevo aviso. Los profesores podrán organizar este paréntesis con un tipo de enseñanza alternativo a través de lecturas, trabajos o medios digitales. Para otros Centros escolares diocesanos nos atendremos a las disposiciones que se dicten desde la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria.
- 1.2. La catequesis que se imparte a niños, jóvenes y adultos en nuestras parroquias y comunidades, quedan interrumpidas de modo presencial hasta nuevo aviso. Los catequistas y los sacerdotes podrán ver el modo de mantener viva esta tarea con lecturas y oraciones en el ámbito de las familias, y a través de algún subsidio digital.
- 1.3. Quedarán pospuestos los actos como conferencias o conciertos en salones parroquiales o los templos, hasta que se superen las fechas de riesgo que en este momento aconsejan su no celebración.
- 1.4. Las casas de oración y espiritualidad interrumpirán su actividad de hospedaje para convivencias, retiros, ejercicios espirituales, etc., también hasta nuevo aviso, posponiendo la agenda a fechas posteriores según se pueda concretar.

- 1.5. Las Residencia de Sacerdotes Mayores suspenderán las visitas a los residentes así como las salidas de los mismos, a excepción del personal que allí trabaja y los proveedores, o quienes tienen alguna labor pastoral, adoptando las medidas preventivas indicadas por las autoridades sanitarias.
- 1.6. En las residencias de ancianos se suprimen las celebraciones de la Santa Misa, pudiendo ofrecer, no obstante, la atención espiritual a través de otras expresiones de piedad que no conlleven reunión de personas. Donde haya religiosas podrá celebrarse la Eucaristía únicamente para la comunidad.

2. Celebraciones litúrgicas

- 2.1. Las celebraciones de la Eucaristía se seguirán ofreciendo como de costumbre, pero se sugiere a los fieles no acudir masivamente a las mismas, pudiendo hacerlo también a través de los medios extraordinarios de televisión y otros canales informáticos (PopularTv Cantabria emite la Eucaristía en directo a las 12h y también por streaming en la página <http://populartvcantabria.com/en-directo/> ; de ámbito nacional el Canal Trece a las 11h). Cada fiel deberá ponderar la conveniencia de un modo o de otro, pero las personas en riesgo han de evitar absolutamente su participación presencial. Esto se aplica tanto a los días laborales como a los festivos. Se recomienda que se usen los templos grandes, evitando el uso de capillas pequeñas para evitar la concentración de personas.
- 2.2. En la liturgia de la Santa Misa, se evitará el rito de la paz con expresiones que incluyan el contacto físico (abrazos, apretón de manos, besos, etc.). Así mismo, la sagrada comunión se recibirá preferiblemente en la mano, con todo el respeto y la misma dignidad que tiene recibirla en la boca.
- 2.3. Los ministros que distribuyan la sagrada comunión, deberán lavarse las manos antes y después de la Santa Misa. Igualmente han de extremar el cuidado en la desinfección de las manos quienes preparan los objetos litúrgicos, y otros ministerios participantes en la liturgia. Debe cuidarse de modo esmerado la limpieza y la ventilación de los espacios.
- 2.4. El agua bendita se retirará de las pilas al efecto en nuestros templos, así como se evitará el contacto físico con imágenes y otros objetos de culto.
- 2.5. Las iglesias permanecerán abiertas para propiciar la oración personal, máxime en estos momentos de especial dificultad y recibir individualmente el sacramento de la Penitencia en la confesión, recomendando a los sacerdotes que observen las distancias prudentes en su encuentro con los penitentes. Los sacerdotes estarán disponibles para la atención espiritual de los fieles facilitando el consejo y el consuelo de la fe y los sacramentos, y teniendo especial cuidado aquellos sacerdotes que puedan pertenecer al perfil de población vulnerable.
- 2.6. En las celebraciones del rito del matrimonio, las exequias y funerales, aniversarios de defunción, etc., se limitará la participación a los familiares y personas allegadas, observando en la celebración litúrgica las mismas indicaciones que hemos hecho a propósito de la Eucaristía.

3. Encuentros, visitas pastorales, reuniones de Consejos y locales diocesanos

- 3.1. Los encuentros previstos en nuestra agenda pastoral diocesana, así como las visitas pastorales, reuniones de los diversos Consejos, etc, también quedan pospuestos hasta nuevo aviso a la espera de que se supere la circunstancia. A

excepción hecha del Consejo Episcopal que continuará reuniéndose velando por el seguimiento de la situación en nuestra Diócesis, procediendo a la modificación más restrictiva o menos restringida de estas pautas.

- 3.2. Las dependencias administrativas del Obispado de Santander, el Tribunal Diocesano, así como el Archivo Histórico, tendrán cerradas sus dependencias de atención al público, hasta nuevo aviso.

4. Celebraciones populares con motivo de la Semana Santa

Ante lo impredecible del problema del Covid19 y su evolución en nuestra región de Cantabria, no podemos precisar ninguna indicación en torno a las manifestaciones religiosas que se tendrán con motivo de las procesiones de la Semana Santa y los Viacrucis en las calles durante la cuaresma. Instamos a seguir esta evolución y que se pueda discernir entre los párrocos, las cofradías y las autoridades municipales la pertinencia de estas celebraciones, que tienen lugar en su ámbito público.

5. Preces y oraciones

La Cuaresma es tiempo de oración, las situaciones de fragilidad y de enfermedad llevan a poner nuestra confianza siempre en el Señor. En este momento, en el que también se despiertan deseos de fraternidad, hemos de orar sin descanso por quienes padecen enfermedad, por sus familiares y amigos, y especialmente por el personal sanitario, equipos de pastoral y voluntarios, así como quienes desde otros ámbitos trabajan por la contención del virus.

Es por ello por lo que en la oración de Laudes y Vísperas, así como en las preces de la Santa Misa, se han de elevar oraciones al Señor y al cuidado de la Santísima Virgen, para que vivamos esta situación esperanzados, encuentren alivio y salud quienes sufren las consecuencias del virus, y dé el descanso eterno a los fallecidos.

Hagamos nuestra la oración que el Papa Francisco nos invita a rezar en estos momentos:

“Ayúdanos, Madre del Divino Amor, a conformarnos con la voluntad del Padre y a hacer lo que nos diga Jesús, quien ha tomado sobre sí nuestros sufrimientos y ha cargado nuestros dolores para conducirnos, a través de la cruz, a la alegría de la resurrección. Bajo tu amparo nos acogemos, Santa Madre de Dios. No desoigas nuestras súplicas, que estamos en la prueba, y líbranos de todo peligro, oh Virgen gloriosa y bendita”.

Estas medidas entran en vigor de modo inmediato hasta el viernes 3 de abril de 2020, y serán reevaluadas en la medida en que vayan evolucionando los acontecimientos y atendiendo en todo momento lo que dispongan las autoridades sanitarias.

+ Manuel Sánchez Monge
Obispo de Santander

13 marzo 2020